

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 006-2025-CM-MDP-T

Pocollay, 29 de enero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay de fecha 29 de enero del 2025, se trató como punto de agenda: Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala en su artículo 9° numeral 8 son atribuciones del Concejo Municipal: "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, mediante Informe N° 0062-2025-OGPPMPI/MDP-T, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, señala que el encargado de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, indica que el 21 de enero del 2025, se ha realizado la Sesión de Consejo de Coordinación Local (CCL), aprobando el cronograma para dar inicio al Proceso del Presupuesto Participativo 2026 de la Municipalidad Distrital de Pocollay, el 24 de enero y solicita sea elevado a sesión de Concejo para que ratifiquen el inicio y cronograma del proceso del presupuesto participativo 2026;

Que, mediante Informe N° 74-2025-PMGA-OGAJ-GM-MDP-T, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión procedente a la aprobación del Cronograma actualizado para el proceso del Presupuesto Participativo 2026, aprobado por el Consejo de Coordinación Local Distrital de Pocollay;

Que, estando en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de enero de 2025 el Pleno de Concejo Municipal luego del sustento con los respectivos aportes, opiniones y sugerencias ante su deliberación sobre el punto; en tal sentido el/la Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano, Secretaría General y Gestión Documentaria en su calidad de Secretaria General sometió a votación el punto de agenda se **APROBÓ** por **UNANIMIDAD**;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, del Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, con la dispensa del trámite y lectura del acta, se **APROBÓ** lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO. - **APROBAR** el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo 2026; conforme a los considerandos expuestos. **ENCÁRGUESE** a la Oficina de Atención al Ciudadano, Secretaría General y Gestión Documentaria la emisión de la Ordenanza Municipal conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo
GM
OGPPMPI
OAJ/SGGD



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI
ALCALDE